

El Contribuyente.

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE.

Jueves 22 de Marzo de 1866.

REDACCION Y ADMINISTRACION, Costanilla de los Angeles, número 7, entresuelo.

Año I.—Núm. 7.º

PRECIO Y MODO DE HACER LA SUSCRICION. En Madrid, un mes diez reales, en provincias doce un mes, y treinta el trimestre mandando el importe directamente á la Administracion por medio de libranzas, ó en carta certificada sellos de franqueo, y treinta y cuatro reales suscribiéndose en casa de los corresponsales, ó sujetándose al giro de la Administracion del periódico.

Las reclamaciones se dirigirán á don MANUEL RODRIGUEZ Y GIL, administrador de EL CONTRIBUYENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID. En la Administracion y en las librerías de Plaza y Moya, Carretas, 8; San Martín, Puerta del Sol, 6; Cuesta, Carretas, 9; Duran, Carrera de San Gerónimo; Publicidad, Pasaje de Matheu, Bailly-Bailliere, Plaza del Príncipe Alfonso; Viuda de Vazquez, Ancha de San Bernardo; Lopez, Cármen 13.

En provincias. Por medio de libranzas ó sellos de franqueo dirigidos, estos últimos, en carta certificada á la Administracion, ó en casa de los corresponsales de EL CONTRIBUYENTE.

CÓRTESES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 21 de Marzo de 1866.

Abierta á las dos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó sobre la mesa el expediente de separacion del alcalde de Lirraga remitido por el señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. PÁZ: Presento una exposicion de fabricantes de hierro, pidiendo la comutacion de la franquicia de derechos de material de ferro-carriles por una cantidad fija.

El Sr. CAPDEPON: Presento una exposicion que varios vecinos de Orihuela dirijen al Congreso, quejándose de la conducta observada por el alcalde y concejales del ayuntamiento de aquella ciudad, los cuales sin mas ley que la de su voluntad, alteraron el padron de la riqueza amillarada, recargando la contribucion á 136 propietarios y beneficiándose á sí propios y á sus amigos, segun las relaciones que se acompañan.

El Sr. REINA: Ayer dije que iba á hacer una pregunta al señor ministro de Hacienda. El señor ministro me ofreció particularmente que contestaria; pero se marchó sin hacerlo. Mi pregunta se reduce á si las siete destituciones de empleados de Hacienda hechas en Zamora, se ajustan al nuevo decreto sobre empleados. Cuando su señoría conteste me reservo decir lo que hay acerca de este punto, y la diferencia que aparece entre el ministerio de la Gobernacion, que siendo políticos sus empleados no ha tocado á ninguno, y el de Hacienda, por el cual se ejecutan esas demasías.

El señor ministro de la GOBERNACION: Pondré en conocimiento de mi colega la pregunta del Sr. Reina. Tengo motivos para suponer que el señor ministro de Hacienda está ocupado en algun asunto urgente, porque no ha asistido al Consejo de ministros, y ese mismo asunto será tal vez el que le impida venir aquí.

El Sr. REINA: Deseo tambien hacer una pregunta al señor ministro de la Guerra acerca de la situacion de los retirados del ejército. Mientras ha durado el estado de sitio he guardado silencio; pero habiendo cesado esta situacion, deseo saber por qué no se permite á algunos retirados residir en los puntos que encuentran mas convenientes.

El señor ministro de la GOBERNACION: Pondré tambien en conocimiento del señor ministro de la Guerra la pregunta del Sr. Reina.

El Sr. TORRECILLA: Me he aproximado al señor ministro de la Gobernacion para preguntarle si habia examinado el real decreto de 6 de Julio del año último. No lo ha hecho, y suspendo mi pregunta, que iba á dirigirla, sobre si pueden venir ó no los expedientes que en ese decreto se marcan.

Deseo tambien explicaciones sobre un párrafo de un autorizado periódico en que se dice algo que debe ser erróneo. La Epoca de anoche publica lo siguiente:

«El señor ministro de Hacienda se ha acercado esta tarde privadamente al Sr. Moyano á rogarle, no en interés del Gobierno, sino en el del principio de gobierno, que demore por unos dias la pregunta que el señor diputado estaba dispuesto á hacer reclamando se pusiera sobre la mesa ó se dieran explicaciones sobre el último contrato para anticipo de fondos hecho con casas extranjeras.»

El Sr. Moyano, á fuer de conservador, no podía menos de deferir á la sentida súplica del Sr. Alonso Martínez, si bien en interés de su propio decoro, exigió á su vez que le fuera permitido hacer pública la causa que tenia para aplazar su pregunta. El señor ministro de Hacienda no tuvo inconveniente en acceder á ello.

Como yo creo que en los sistemas representativos el principio de gobierno, de ninguna manera se enaltece mas que con la publicidad...

El Sr. PRESIDENTE: ¿Cree V. S. para hacer la pregunta necesario entrar en esas consideraciones?

El Sr. TORRECILLA: Yo me proponia dar ocasion al señor ministro de Hacienda ó al Gobierno para rechazar la exactitud...

El Sr. PRESIDENTE: Sírvase V. S. formular la pregunta.

El Sr. TORRECILLA: La pregunta concreta es la siguiente:

Si es exacto, y si acepta el Gobierno la responsabilidad de lo que dice La Epoca.

El señor ministro de la GOBERNACION: Pondré la pregunta en conocimiento del señor ministro de Hacienda, advirtiéndole que el Gobierno no puede ser responsable de lo que diga un periódico, cualquiera que sea, y menos uno de oposicion.

El Sr. CARDENAL: Para defender á un ausente pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Nadie ha sido ofendido.

El Sr. TORRECILLA: Yo no he dicho que el Gobierno sea responsable de lo que dice La Epoca: lo que he dicho es, que será responsable de que se diga una cosa así, si no la desmiente, y le he excitado á desmentirla.

El Sr. FIGUEROA: El 4 de Enero anuncié una interpellacion acerca del estado de sitio, y el señor ministro de la Gobernacion aplazó la contestacion. El estado de sitio se ha levantado. Deseo que S. S. manifieste si contestará ó no, así como si vendrán aquí las causas que he pedido que vengan, formadas durante el estado excepcional.

El señor ministro de la GOBERNACION: No tendria inconveniente ninguno en entrar hoy en la interpellacion; pero el asunto es grave y debo consultar á mis compañeros.

Respecto de las causas, no pueden traerse aquí, no porque de ellas resulte nada contra el Gobierno; al contrario, el Gobierno siente privarse de este medio de defensa, sino porque unas no están terminadas y otras pueden contener cargos contra terceras personas, á quienes el Gobierno no quiere acusar sin darles medios de defensa. Ruego, por tanto, al Sr. Figuerola que aguardé á que consulte con mis colegas para señalar el dia en que ha de exponer su interpellacion.

El Sr. FIGUEROA: No tengo inconveniente en aguardar á que el Gobierno señale ese dia.

Por lo demás, las causas que yo he pedido eran solo las fenecidas por fusilamiento: no las otras.

El Sr. CARDENAL: Pido la palabra para hacer una pregunta al Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Yo dejo á la consideracion de V. S. la necesidad de que no se salga de su derecho.

El Sr. CARDENAL: No lo haré. El Sr. Torrecilla ha puesto en duda lo que dice La Epoca. Pregunto al señor ministro de la Gobernacion: ¿acepta la duda del señor Torrecilla?

El hecho es exacto: yo se lo he oido al Sr. Moyano. ¿Acepta el gobierno la duda del Sr. Torrecilla?

El señor ministro de la GOBERNACION: Yo no puedo decir al Sr. Cardenal si acepto ó no el párrafo de La Epoca, porque la primera noticia que tengo es la lectura del Sr. Torrecilla. Un hecho se puede referir de diversas maneras, y permitame el Sr. Cardenal que no considere como artículo de fé lo que dice la oposicion. Yo pondré la

pregunta del Sr. Torrecilla en conocimiento del señor ministro de Hacienda. El texto citado por el Sr. Torrecilla no era para mí grande autoridad, y al Sr. Cardenal le considero atacado de la misma enfermedad que La Epoca.

El Sr. CARDENAL: Yo respondo al Congreso de haber oido ayer al Sr. Moyano lo que refiere La Epoca. Esto coloca al Gobierno en situacion desventajosa; y aunque yo padezca la enfermedad de La Epoca, antes que todo soy español, y no quiero ver en mala posicion al Gobierno de mi pais.

El señor ministro de la GOBERNACION: El ministro de Hacienda y de Gobernacion, son dos personas distintas, aunque pertenezcan á un ministerio verdadero. Si el señor ministro de Hacienda hubiera dado al Sr. Cardenal la respuesta que yo he dado, S. S. tendria razon; pero soy yo quien la doy, que no entiendo en esos asuntos. Cuando mi compañero venga, podrá entrar en mas explicaciones.

Incompatibilidades.

Continuando la discusion del voto particular, dijo el Sr. CLAROS: Voy á resumir mi discurso de ayer en breves palabras. Os he hablado de los vicios del burocratismo parlamentario: ahora voy á hacerlos ver los inconvenientes que producen. El primero es el entorpecimiento del órden moral. Señores, volved los ojos á Francia y vereis por qué acabó allí el anterior regimen: acabó por la corrupcion. Cuando las funciones están confundidas no puede menos de haber corrupcion. ¿No estais todos los dias abrumados de recomendaciones de vuestros electores?

Un labrador me pidió una recomendacion para un pleito: yo le dije que no la necesitaba, teniendo justicia, y me contestó: «Ah, señor, el contrario es de los que tienen voto, y nosotros no lo tenemos!» Señores, esto da idea del gran peligro de corrupcion del burocratismo parlamentario.

Veamos los males del burocratismo en el órden económico. El sistema parlamentario tiene más su origen en la economía que en otra causa. El Gobierno parlamentario es el medio que algunos consideran más eficaz para desenvolver la riqueza de las naciones. Pues bien; véanse los efectos que produce el burocratismo parlamentario en el presupuesto: se cambian continuamente los altos empleados; se hacen cesantías, y el presupuesto aumenta. Esto sucederá siempre, si en lugar de formar las leyes los contribuyentes, las forman los empleados.

Es un absurdo pensar que los que vengan aquí han de hacer las leyes en contra suya. Me direis que esta Cámara se compone de propietarios: por mucho que sea su número, tened entendido que siempre que haya aquí una organizacion burocrática, ella vencerá. El burocratismo, organizado, producirá los mismos efectos que una tropa pequeña, pero disciplinada y experimentada, obrando sobre otra hueste numerosa sin organizacion.

Citaré, señores, otro hecho, porque yo no me propongo decir cosas nuevas.

El Sr. PRESIDENTE: Pero sí cosas peligrosas: V. S. habrá reparado en las que he dicho ayer. V. S., hombre de conciencia y de altas cualidades, puede negarlas á los demás? Examinar el lado malo de la naturaleza humana, y convertirla en regla general, aplicándola al Congreso, ¿cree que no es peligroso, aun prescindiendo de la inexactitud de los hechos? ¿Cree V. S. que porque emplea ese tono moderado, y porque sus intenciones son rectas, dejan de ser graves ciertas palabras?

El Sr. CLAROS: ¿Cómo se pueden remediar los males sino profundizando la causa é indicando el remedio? En una ocasion, para la comision de presupuestos, de los treinta y cinco que debian nombrarse, los treinta elegidos eran empleados. Esto fué efecto de esa organizacion burocrática que imposibilita la accion de los demás diputados. Así veis, señores, que tenemos 160 millones de clases pasivas; así veis el cúmulo de gastos que abruma nuestro presupuesto; y que vienen á probar cuanto he dicho.

El mayor mal de todos, señores, es el personalismo; y las instituciones que debian curarlo, á mi entender lo empeoran. Los propietarios españoles de hoy, son como los aborígenes de España; unos seguian á los cartagineses, otros á los romanos y olvidaban los intereses de su pais. Hoy nuestros propietarios, los unos son moderados, los otros progresistas, los otros de otros partidos, y es preciso que se acuerden al fin, de ser lo que cumple á su propio interés y dignidad.

A mi ver, se acerca el tiempo de la liquidacion. La burocracia ha cometido muchas faltas, y es necesario cerrarle las puertas del Parlamento. No le deis aquí una intervencion que no debe tener.

El Sr. ESCOSURA: Gran cosa es la libertad, y el espíritu de tolerancia que engendran estas asambleas lo prueba. De ayer á hoy, en todo lo que debia haber sido discurso y me ha parecido plática jactanciosa del Sr. Claros, habeis estado oyendo denigrar las instituciones y á todos los que toman parte en la gobernacion del Estado.

Somos un cuerpo corrompido, plagado de enfermedades; y verdaderamente es grande el valor del Sr. Claros y sus amigos al venir aquí. ¿No temen contagiarse? Cuando no lo temen es, señores, que SS. SS. no creen ni pueden creer lo que nos dicen aquí. El Sr. Nocedal: Pido la palabra en prój. Ya sé que me toca combatir con el Sr. Nocedal. ¿De que se trata, señores? Se trata de saber si en las Cortes españolas ha de tener ó no entrada el elemento administrativo, no porque declaremos legisladores natos á estos ó los otros empleados, sino porque dejemos al cuerpo electoral el derecho de nombrarlos. Oueita que la compatibilidad no da derecho á entrar aquí sin los votos de los colegios electorales.

El Sr. Nocedal quiere la incompatibilidad de todos, menos de los ministros. ¿Por qué no quiere S. S. aquí las eminencias administrativas? No las quiere por varias causas: una esencial: la voluntad resuelta de S. S. de convertir estos cuerpos en asambleas de procuradores peticionarios, sin mas atribucion que votar lo que hubieran de pagar. Claro es que reducida esta Cámara á contribuyentes, su objeto único seria disminuir gastos; ¿pero ha reflexionado bien S. S. que esa incompatibilidad absoluta reduce la esfera de la Corona para elegir ministros? ¿Dónde iria la Corona á buscar nuestros administradores y políticos á un tiempo, si los altos administradores no pudieran venir aquí? Únicamente en la prensa: de modo que la prerogativa de este cuerpo pasaria íntegra á la prensa, ó no estaria en ninguna parte.

Cuando se dice: Narvaez, Espartero, O'Donnell son ministros, todo el mundo sabe á qué atenerse; ¿por qué? Porque los sistemas de cada uno son conocidos. El dia que el Sr. Nocedal entrase en el ministerio parlamentariamente, ¿dónde iria S. S. á buscar sus ministros? Pues que, ¿se improvisa la capacidad de la administracion? ¿No es una de las ciencias mas difíciles entre las políticas? El ministro, ¿no necesita condiciones de administrador? No digo que por excepcion no se vean hombres que sin carrera, ó con escasa carrera administrativa, lleguen al ministerio. Pero las excepciones no son la regla. Pitt fué ministro á los 21 años; Napoleon fué general á los 26; pero no todos los ingleses son Pitt, ni todos los franceses Napoleones.

Dice el Sr. Claros que al ministro le basta el ingenio; que la experiencia y el saber deben estar en los directores. Es decir, que el ministro seria una especie de loro en

el ministerio, á quien solo se permita hablar, y la accion queda á los directores. Esto no se puede discutir seriamente.

¿Qué va á suceder el dia en que los funcionarios administrativos no puedan venir á reclamar su parte legitima en el juego de las instituciones representativas? ¿Van á ir al periodismo? ¿Van á publicar folletos? ¿Van á predicar en academias? Señores, querer echarlos de aquí, es imponer al Gobierno una pena de que no es digno. ¿Hay empleados holgazanes, corrompidos, prevencidos? ¿Los conocéis? Denunciadlos: que la sancion de la ley caiga sobre sus cabezas. ¿Pero no hay propietarios corrompidos, industriales holgazanes, especuladores estafadores? En todas las profesiones cabe el abuso y el pecado; pero es en lógica absurdo proceder de lo particular á lo general, y en doctrina cristiana inconcebible lanzar un anatema como ese sobre una clase laboriosa y útil.

Empleado he sido. Yo no me rebajaré á justificarme; pero diré que cuando he estado al frente de una dependencia del Estado, todo el mundo ha trabajado y ha cumplido con su deber. ¿Y por qué he de creer yo que esa es una virtud exclusiva mia? ¿Con qué pruebas, con qué derecho viene el Sr. Claros á decir que los empleados no son una clase trabajadora? ¿Es la forma del trabajo la que ofende á S. S.? ¿Cree que no hay trabajo cuando materialmente no se suda? Entonces no trabaja el filósofo, ni el letrado, ni el teólogo; no trabaja mas que el bracero, y entonces no deberian venir aquí mas que braceros.

El objeto del Sr. Nocedal es ni más ni menos que acabar con el sistema parlamentario, el cual cesaria de ser cuando el elemento administrativo fuese alejado de aquí. ¿Qué vendria? El sistema de la Edad-media. Allí no entraba en estos cuerpos el elemento administrativo, que estaba encomendado á los próceres. ¿Pero quién gobernaba? El rey con los próceres. El papel de los comuneros era solo consentir los pechos y tributos. Entonces no habia ejército permanente. El rey levantaba sus vasallos y los mantenia; cuando no le bastaba, hacia acudir á los grandes con su hueste; y cuando aún no bastaba esto, acudia á las mesnadas. ¿Cuándo hubo marina entre nosotros? Todo el mundo sabe que la marina de la corona de Castilla era una cosa particular, aunque gloriosa, de las Vascongadas.

En España no hubo una clase privilegiada que tuviera interés en limitar la prerogativa del monarca. ¿Quién arrancó la Carta á Juan sin Tierra? Los nobles, los privilegiados. Luego el privilegio se fué extendiendo al pueblo inglés, porque los próceres necesitaron del pueblo.

Pues bien; este sueño, esta vista de espaldas que Dios ha dado al Sr. Nocedal, es absurdo. Si fuera posible entregar á S. S. por quince dias el Estado, se encontraria en el caos, sin elementos con que dar cuerpo á las ideas que tiene en su fantasia.

Lo que el Sr. Nocedal propone hoy no es, sin embargo, nuevo en esta época. Muchos hombres dignos han querido plantear este sistema. El decreto mas antiguo que conozco, es el decreto de abnegacion de 1648 en el Parlamento Largo de Inglaterra. La guerra con el rey Carlos I habia surgido, un partido que se llamaba independiente, capitaneado por Cromwell, fué el que propuso la ley de abnegacion. Era preciso sacar de manos de ciertos hombres el mando del ejército parlamentario, y que recayese en manos de los independientes.

¿Es esto lo que se propone el Sr. Nocedal? ¿Será por ventura, que se haga lo que á la expulsion de los Estuardos y al advenimiento de Guillermo III se decretó en el Act of settlement, excluyendo del Parlamento á los empleados de la Corona? Pues yo diré á S. S. que antes de ponerse ese decreto en ejecucion, ya se juzgó absurdo.

Después, en 1694, se renovó la tentativa de la exclusion de los funcionarios; ¿por qué? Porque la corrupcion habia llegado á no poder ocultarse: era inmensa. El abuso que el Gobierno hacia de los fondos secretos para comprar diputados no empleados (y cuenta que ningun pobre puede ser allí diputado) y el abuso de la creacion de nuevos oficios de la Corona, dieron lugar á que se volviera á tratar del negocio como allí se trata cuando la opinion pública está formada.

¿Qué se hizo? ¿Qué resultó del debate? Quizá no lo crearan los señores diputados: el remedio radical único fué la reeleccion de los diputados, y para lo futuro que no fueran compatibles los empleos que de allí adelante se crearan. Eso ha durado hasta hoy, y eso ha bastado para que la Inglaterra se salve de todas esas enfermedades de que no nos ha hablado el Sr. Claros.

Vamos á examinar la razon filosófica de que en Inglaterra no se hayan tomado mas precauciones. ¿En qué estriba, señores, el Gobierno representativo? En dos polos: el Trono y la eleccion popular. Es decir, que los electores en su afán son soberanos. Pues con esta ley les impone la obligacion de que no elijan empleados, porque desconfiamos sin duda de ellos. ¿Son acaso impopulares los empleados? Pues entonces es inútil esa medida: de ningun modo los elegirán. Y si son populares, ¿por qué no han de venir aquí? Por un lado considerais á los electores soberanos, por otro creais que no pueden contratar sin tutor. ¿Qué es esto? ¿Cuál es vuestro criterio?

Yo no me arguyais de inconsecuencia porque encuentro garantias en la incompatibilidad; no, yo he entrado en esta cuestion contra mi voluntad, y solo por respecto al Congreso; pero la considero innecesaria é inconveniente. Innecesaria, porque tenemos otra; inconveniente, porque los diputados fallan, temiendo ofenderse reciprocamente.

¿Qué situacion tendrán en este Parlamento los diputados que hoy son compatibles, y que mañana por esta ley pueden no serlo? Yo, pues, creo que no debiamos haber tratado esto; pero el Congreso, mas sábio que yo, ha creído otra cosa, y yo he obedecido su acuerdo del mejor modo que me ha sido posible.

En suma, el voto del Sr. Nocedal es una bateria en brecha asediada contra el sistema parlamentario; es un voto de desconfianza al cuerpo electoral, cuyas consecuencias serán el antagonismo entre la administracion y el poder legislativo. El Congreso, tomando en consideracion su voto, da un voto de censura al sistema parlamentario; él verá, en su mayor sabiduría, lo que debe hacer; yo concluyo rogándole sea indulgente con este desordenado discurso.

El Sr. NOCEDAL: Es el Sr. Escosura uno de los hombres de más claro entendimiento y de más fácil palabra que nunca han entrado por esas puertas. No tiene, pues, relacion con S. S. lo que yo diga; se refiere á su posicion, que es tal, que no hay talento que baste á defenderle. Habia en tiempos del regimen absoluto un actor que andaba por los pueblos recibiendo silbas horrosos; pero que cuando veia prepararse una de estas, se adelantaba al proscenio, y gritaba: «¡Viva el rey absoluto!» De este modo lograba que, en vez de silbarle, le aplaudieran. Esto mismo ha hecho hoy el Sr. Escosura: no pudiendo atacar de otro modo mi voto, ha dicho: «¡Guarda, que el Sr. Nocedal es neo-católico!» ¡Guarda, que es anti-liberal!» Esto, Sr. Escosura, no es lo que se discute ahora, sino si los empleados deben ó no venir al Congreso.

¿No habeis visto, señores, que las razones del señor Escosura han sido tan débiles, que ni aun pueden refutarse seriamente? ¿Si ni aun siquiera me parecia S. S. el

mismo Sr. Escosura de otras veces! Ahora no se discute lo que yo soy, que eso ya lo he dicho yo aquí muchas veces; lo que hay que ver es si todas las condiciones de Gobierno representativo se llenan mejor con la incompatibilidad absoluta ó con el sistema mixto que propone la comision. Tranquilizaos, señores liberales; no creais que este es un proyecto liberticida, podeis votarlo todos, y así lo dicen hombres más liberales que todos los que se sientan aquí.

Hay quien dice, como el Sr. Ballester, que el pensamiento del voto es bueno, pero que en sus detalles hay defectos; pues bien, señores: lo que vais á votar ahora es solo el pensamiento capital de la ley, no sus detalles; no caigais en el lazo de creer que vais á aprobarlo todo; no, vais solo á decidir si es mejor la incompatibilidad absoluta que el sistema que la comision propone.

Mi proposicion, señores, convertida en voto particular, ha sido perfectamente defendida por el Sr. Ballester y el Sr. Claros. La manifestacion filosófica en que se apoyó el pensamiento, no puede hacerse mejor que lo han hecho SS. SS.; quedó, pues, reducido á contestar á los argumentos que se han hecho en contra de ella y prescindiendo del tema de defenderla.

Se ha dicho que mi proyecto limita la libertad de los electores y que dá un odioso privilegio á una gran parte de la sociedad; que es prueba que es honrada, que es buena. Pero, ¿no conocen el Sr. Romero Robledo, y el señor Escosura, que este argumento por probar mucho no prueba nada? Pues qué, ¿son pías los que por la ley no pueden ejercer ciertos derechos? Entonces son pías todos los españoles que no pagan 500 rs. de contribucion, y que por tanto no pueden ejercer el derecho electoral. ¿Quiéren SS. SS. acaso el sufragio universal? Pues á esto va á parar su argumento. ¿Son acaso réprobos los sacerdotes que no pueden, con arreglo á la ley, ser diputados? No; pues mañana, sino pueden serlo los empleados, tampoco serán réprobos.

Este es un argumento que se ha hecho para hacer anti-pático este proyecto á los empleados; pero es o no importa: ellos mismos verán, en cuanto lo piensen, que yo no los considero como pías, sino como una clase eminentemente productora y digna del mayor respeto. Pero para esto es preciso que se consagren por completo á su empleo y se pasen la vida en su oficina sirviendo á su patria. ¿Acaso, señores, no se sirve á la patria más que en estos escanos? ¿No la sirven el magistrado, el eclesiástico, etcétera? Sí, pero lo que hay es que los empleados deben servir en sus puestos y no aquí.

Decia el Sr. Escosura que dónde irian los altos funcionarios sino podian venir al Congreso. ¿Que dónde irán? Que vayan á sus oficinas: es la respuesta que se me ocurre; que vayan á sus oficinas, donde sirven á su pais, y no vengán aquí á estas luchas malignas y envenenadas de la política, en las cuales la administracion activa, inteligente y laboriosa, no tiene para que mezclarse.

Decia tambien el Sr. Romero Robledo, que este proyecto tiene por base una desconfianza de los empleados. Error gravísimo en que no sé cómo ha podido incurrir S. S., uno de los mozos de mas esperanza que hay en el actual Congreso. Desconfianza entranza mi proyecto, si, pero desconfianza del corazon humano, contra el cual deben precautarse las legislaciones prudentes. Yo no desconfío de los empleados; desconfío de los aspirantes á los empleos públicos, y tal vez transigiria si pudiera hacer que viniendo aquí empleados, no pudieran venir los que aspirasen á serlo.

Yo renuncio, señores, á pintaros el cuadro de la lucha que se entabla entre los empleados y los aspirantes á sus puestos; pero os voy á leer uno que ya está hecho, y hecho por una persona que todo el mundo reconoce como muy liberal. Dice así:

«Estos aspirantes están arrastrados á hacer al Gabinete, sea el que fuere, una guerra incessante, feroz, sin utilidad ninguna para el pais: explotan los sucesos, falsean las cuestiones, extravían el espíritu público, detienen el curso de los negocios; en fin, perturban el mundo, porque solo tienen fijo un pensamiento; derribar á los ministros para ponerse en lugar de los favorecidos de hoy. Para negar esta verdad, seria necesario rechazar voluntariamente las enseñanzas de nuestra historia constitucional toda entera. La oposicion, tal como es hoy, resultado infalible de la admision de los diputados de los empleos y al poder, es el esfuerzo desordenado de las ambiciones. Ataca violentamente á las personas, y floja y deliberadamente los abusos; porque las personas le estorban, mientras que los abusos componen la mayor parte de la rica herencia á que aspiran y que piensan recoger.»

¡Ah, señores! llega aquí un hombre, y al momento hay una voz que le grita incesantemente al oido, como aquella voz de la comedia de nuestro inolvidable amigo el duque de Rivas: «¡Tu soñaste gloria y poder; tu soñaste hacer la felicidad de tu patria; ¡pues para conseguir eso apégate á los destinos del Gobierno; y si el Gobierno es débil, apégate á la oposicion; pronto llegará á ser poder, y entonces tendrás un elevado puesto.» ¿Qué ha de hacer el joven? Apegarse, con conciencia ó sin ella, al Gobierno ó á la oposicion, y seguir al uno ó á la otra, sacrificando en cuestiones poco importantes su conviccion, y todo lo mas, pensando que cuando llegue al poder pondrá en planta lo que habia pensado siempre, porque aquella voz le recordará que un ilustre inglés, Sir Roberto Peel, estuvo predicando constantemente unas doctrinas en la oposicion para practicar otras en el poder.

¿Queis saber lo que sucede cuando en un Congreso se encuentran muchos hombres que han oido esta voz? Pues yo tampoco quiero decirlo; pero os lo voy á leer:

«Entonces, y esto es infalible, entonces comienza el laberinto de reciprocas acusaciones, los inauditos esfuerzos para poner de su parte la fuerza de una efimera popularidad, la manifestacion fastuosa de principios irreconciliables cuando se ataca en la oposicion, y de concesiones abyectas cuando se defiende el poder. Todo se vuelve lazos y emboscadas, minas y contraminas. Líganse entonces los elementos más heterogéneos y se disuelven las alianzas más naturales. Se comercia, se estipula, se vende, se compra. Unas veces el espíritu de partido forma una coalicion monstruosa; otras, la subterránea habilidad del ministerio hace que aborte. Todo acontecimiento que el tiempo origine, aunque traiga en sus alas una conflagracion general, es siempre saludado con gozo por los sitiadores, porque presenta terreno propio para apoyar las escalas de abordaje. El interés público, el bien general, son palabras, pretextos, medios; lo esencial es hacer salir de una cuestion cualquiera la fuerza que ayude á un partido á derribar el ministerio.»

«Desde que el recinto destinado á la discusion de las leyes se ha convertido en campo de batalla, la suerte del pais, la paz y la guerra, la justicia y la iniquidad, el órden y la anarquía, no entran para nada en cuenta; son instrumentos del combate, que se toman ó se dejan segun las exigencias. ¿Qué importa que á cada peripetia de esta lucha impía se deje sentir una fuerte conmocion en todo el pais? Apenas apaciguada, comienza con mayor encarnizamiento la pelea, sin mas diferencia que haber cambiado de posiciones los ejércitos beligerantes.»

«¿Cuál es el resultado de esto? El siguiente: que el Gobierno y la Cámara cambian de papeles. ¿Queis decirme disponer de todos los empleos?» dicen los

diputados. ¿Queréis dejarme decidir de las leyes y del presupuesto? respondieron los ministros. Y cada cual abandonó el oficio de que es responsable para tomar el que no le incumba. Ahora bien, decidme: ¿es esto el Gobierno representativo?

Si esto fuera el Gobierno representativo, yo estoy seguro de que todos vosotros renegarais del él. Pues bien, para darle el correctivo necesario, hagamos que no puedan venir aquí ni los empleados ni los aspirantes á los empleos públicos.

Y en el país en que esto pasa, en Francia, quedará aquí la perturbación? No; esa perturbación seguirá otro tránsito quizá peor, la perturbación electoral. Cuando haya la sospecha de que aquí se pueda hacer carrera, el elector, por poco diestro que sea, comprenderá que también su voto merece que se haga algo por su carrera y la de sus hijos. He aquí una perturbación llevada desde estos cuerpos á los campos, y que arredra cuando uno se para á considerarla.

Se me dice aquí que lo mismo pedirían si no pudieran hacer carrera los diputados. No; entonces pedirían para negocios públicos, para que se haga el camino, el puente, la iglesia; pero no para que se nombre estancadero al hijo del escribano, ó se dé una escribanía al hijo del esquinero.

Decía también el Sr. Romero Robledo que los funcionarios públicos han sido los que han dado más pruebas de independencia. Pero que va ganando la patria con esas muestras de independencia? ¿Qué gana el país con que el director general de un ramo, por honradez política, deje su destino, cuando apenas ha empezado á saber como debía desempeñarle? Pues por eso es menester evitar que los empleados se vean en un compromiso. Y como una buena ley de empleados no puede hacerse sino encarnándola en las costumbres, por eso hay que formar estas, y hay que formarlas separando la administración de la política, y haciendo que el país llegue á no saber como piensan en política los consejeros de Estado, ni los directores ni ningún empleado público.

Pero esto, decía ayer el Sr. Ouesta y lo repetía hoy el Sr. Escosura, esto no pasa en Inglaterra, país clásico del parlamentarismo. Señores, en primer lugar se usan mal los ejemplos de Inglaterra.

El principio cardinal de los ingleses no consiste en estas ó en las otras instituciones, sino en ser amantes idolátricos de las tradiciones de sus padres. Imitad esto, y entonces imitaréis á los ingleses; pero los imitaréis no como imitan los monjes, sino como imitan los hombres. Y descendiendo al caso que se discute, ¿hasta qué punto es aplicable el ejemplo de la Inglaterra? Allí los hombres llegan á la política cuando ya son ricos. Un joven que por no pertenecer á una familia rica no tiene bienes de fortuna, empieza por asegurar su modo de vivir, y cuando ya sabe con lo que puede contar, es cuando se mete á político. ¿Sucede esto entre nosotros? ¿No? Pues entonces no nos traigais el ejemplo de la Inglaterra.

¿Tenemos nosotros aquellas instituciones? No; allí, en cada condado, hay un lord lugar-teniente nombrado de por vida por la Corona, que desempeña su cargo gratuitamente, y que pertenece á una de las familias más ricas del país. A su lado hay un sheriff, cargo anual y también gratuito, y luego una vasta red de funcionarios esparcidos por el condado, que se llaman jueces de paz, cuyos cargos son gratuitos y casi vitales, y que llevan todo el peso de la administración. ¿En qué se parece esto á nuestro régimen de funcionarios retribuidos? Es claro que en Inglaterra la administración, montada de ese modo, no tiene nada que ver con la política; y por eso cuando allí cae un ministerio, en nada se perturba la administración.

¿Pero qué sucedía en Francia con el régimen parlamentario? Que es dispensador de las gracias y los beneficios el ministro de la Corona, y que cuanto más probos es, más cree que es el único capaz de salvar á su patria, y como no puede gobernar sin mayoría, tiene que tratar con los diputados, que le dicen que ellos necesitan ser á su vez en su provincia los dispensadores de las gracias, porque sino no los elegirán, y el ministro se quedará sin sus votos. Es decir, que viene á haber además de toda la administración retribuida, un funcionario dispensador de gracias, que ó tiene á toda la administración provincial debajo de sí, ó se concilia toda la antipatía. Así, pues, considerad bien, señores. Yo soy anti-parlamentario para vosotros; podréis aprobar mi proyecto siendo parlamentarios, porque lo que viene á hacer, es asegurar la administración bien llevada á cabo.

Pero dice el Sr. Escosura, que á dónde iría á buscar la Corona sus ministros si se aprobara el voto. Yo creo que podría sacar uno ó dos políticos del Parlamento; pero los demás, los de las carreras especiales que los busque su señoría entre los hombres especiales, no entre los que han hecho aquí tres ó cuatro discursos, porque este es un sistema que si no se aplicara á mi país diría yo que era absurdo.

Y no es exacto que en España se haya gobernado por los monarcas con los señores feudales, no; España ha sido siempre una monarquía democrática, por lo menos, desde la regencia de doña María de Molina. No era, pues, por eso por lo que no se admitían en las Cortes los funcionarios del Gobierno, ni los empleados de la Real Casa. Era porque quería conservar la libertad de aquellas Cortes, que es verdad que no hacían más que peticiones, pero que solían decir al monarca: «No gaste tanto V. A., que no están los pueblos para esos gastos.»

¿Es esto para que lo desdenemos? No; podemos tener en ello tanta gloria como tienen los ingleses con la memoria de sus abuelos. Yo no quiero volver á aquello, porque es imposible; pero quiero que marchemos á la conquista del porvenir, afianzando nuestro fin en aquello que dió tanta gloria á nuestro reino. Yo no quiero restaurar la forma de aquello, sino su espíritu, que era eminentemente monárquico y religioso.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

El señor ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, al entrar en el salón me han dicho que á primera hora ha ocurrido un incidente que atañe á mi persona, y sobre el cual creo que debe esclarecerse la verdad de los hechos. Como no me hallaba presente, y solo por referencia sé de lo que se trata, ruego á las personas que han terciado en él se sirvan repetir lo que dijeron.

El Sr. TORRECIJLLA: En vista de lo que ha manifestado el señor ministro de Hacienda, voy á repetir la pregunta que he formulado al principio de la sesión. Encontré anoche, en el periódico *La Epoca*, un párrafo que decía que S. S. había rogado ayer á un dignísimo diputado que no se ocupase de la cuestión de Hacienda, y que esto lo pedía S. S. en nombre del principio de gobierno, autorizándole para que así lo publicara. Yo creo que en los Gobiernos representativos, la base más ancha y segura del principio de gobierno, es la publicidad, y por eso he creído que debía pedir alguna explicación al señor ministro de Hacienda, acerca de esto, para que S. S. pueda manifestar lo que haya de cierto en el sueldo á que acabo de referirme.

El Sr. CARDENAL: Habiendo intervenido en el incidente que nos ocupa, debo decir que, con motivo de haber contestado al Sr. Torrejilla el señor ministro de la Gobernación, que no negaba ni afirmaba el hecho, pero que ese periódico era de oposición y que no eran sus columnas artículos de fe, dije yo que esa misma versión la había oído de labios del Sr. Moyano. S. S. dijo entonces que yo tenía la misma posición que el periódico, y el señor presidente dió por terminado este incidente. Esto es lo que por mi parte dije, y lo manifiesto para defender á lo que nos pide el señor ministro.

El señor ministro de HACIENDA: He deseado que se reprodujera el incidente de primera hora para marchar sobre seguro. Veo que tiene una íntima relación con el relato que hacen algunos periódicos, de una reseña natural y sencilla de lo que fuera de aquí se quiere sacar mucho partido. Yo no sé qué propósito puede haber en meter ese ruido con ella; pero debo decir que no es mas que ruido, y que si trata de retraerme y asustarme no se consigue. Al aceptar la cartera de Hacienda en estas difíciles circunstancias, conocía la responsabilidad que echaba sobre mí, y creo que tendré valor para llenar mis deberes y sostener esa responsabilidad. ¡Ojalá, como Dios me ha dado este valor, me dé acierto! Yo estoy bien seguro de que si consigo que se haga lo que propongo, no me salvaré de los tiros de la maledicencia; pero al

volver á mi casa volveré á vivir tranquilo como otras veces, de mi trabajo y de lo que heredé de mis padres, y no turbarán mi sueño las calumnias que se me quieran dirigir.

El hecho es sencillo. Se ha supuesto por fuera que, temeroso yo de la discusión y la luz en materias de Hacienda, me había acercado al Sr. Moyano á pedirle, poco menos que de rodillas, que no hablara de la Hacienda. El Sr. Moyano sabe que yo no hago nada que no sea digno de mí, y siendo ministro, que no sea digno del Gobierno de mi país. Yo ví en el *Extracto oficial* de las sesiones que el Sr. Moyano quería dirigirme una pregunta y por otros periódicos ví también que se refería á si había hecho una negociación con la casa Rotschild sobre billetes hipotecarios. Ayer tenía yo que hacer; no podía, de ningún modo contestar á esa pregunta, y habiendo sabido, por un recado que me mandó el señor presidente, que S. S. insistía en hacerla, me dirigí á él para manifestarle que no podía contestarla, por no considerarlo compatible con el bien público, sabiendo al hacer esto, que podía no contestar, en uso de un derecho que el reglamento me concede. Eso mismo contesto hoy á las preguntas que sobre esto me dirijan.

¿Qué había yo de rogar á un señor diputado que me concediera una cosa que es mi derecho? ¿Qué dice el reglamento? (Levó.) ¿Se quiere por ventura que olvidemos hasta los fundamentos de nuestro derecho? ¿Queréis, señores, poner á un ministro de Hacienda en la condición de un examinando, haciéndole contestar sobre lo que piensa? No; cuando haya un acto, un contrato, entonces podréis juzgarle; pero no haya impaciencia, no se quiera tener á los ministros como si estuvieran bajo la vigilancia de la autoridad.

Por lo demás, yo doy gracias al Sr. Cardenal y al señor Torrejilla por haberme proporcionado ocasión de dar estas explicaciones.

El Sr. CARDENAL: Era muy conocida la habilidad parlamentaria del señor ministro de Hacienda, pero sino lo hubiera sido, se hubiera conocido hoy al ver que ha querido indicar que yo había promovido este incidente, siendo así que la salida de esos bancos. Yo no he hecho mas que asegurar un hecho, que ha confirmado despues, lo mismo que yo, el señor ministro de Hacienda.

En cuanto á que S. S. no teme á la calumnia, yo le aplaudo; hace S. S. muy bien, y no tema que salga de nuestro partido; nosotros no usaremos esa arma, que nos parece que no debe usar nadie, en ninguna especie de circunstancias.

El Sr. MOYANO: La manifestación que acaba de hacer el Sr. Torrejilla, y las que antes ha hecho el señor ministro de Hacienda, parecían que podrían excusarme á mí de tomar la palabra; pero el Congreso, sin duda, espera que yo diga algo, y por no defraudarle voy á hacerlo así en breves momentos.

Es cierto que el Sr. Torrejilla no se había puesto de acuerdo conmigo, ni me había visto despues de mi conferencia con el señor ministro de Hacienda; y por lo tanto, yo no tengo responsabilidad ninguna en que este asunto haya venido á la discusión de hoy. Me interesa que conste esto, porque de otro modo podría aparecer que yo faltaba á la palabra empeñada.

En cuanto al señor ministro de Hacienda, S. S. ha dicho lo que era exacto; pero debo yo empezar por manifestar que en *La Epoca* no aparece lo que supone el Sr. Torrejilla, sino lo que me oyó á mí su director en un pasillo, cuando vinieron á decirme que el señor duque de Tetuan había contestado en el salón de conferencias, que no haría mi pregunta, porque me había arrependido de ello.

¿En qué se diferencia lo que dice *La Epoca* de lo que supone el Sr. Torrejilla? En que el señor ministro de Hacienda no me pidió que no hablase del asunto, sino que suspendiera mi pregunta por tres ó cuatro días, porque á la sazón no podía contestarla. Yo entonces le dije que tenía que hacer esa pregunta, porque estaba comprometido á ello; pero que no haciendo una oposición faciosa, no tenía inconveniente en aguardar esos tres ó cuatro días, y pedí á mi vez á S. S. que me autorizara para publicar lo que estábamos hablando. El señor ministro me autorizó, y yo le he manifestado así á los que estaban esperando la pregunta, para indicarles la causa de no hacerla por el momento.

Creo que estas explicaciones bastarán para que el Congreso se imponga de lo que ha sucedido en esta cuestión, que repito, que no ha venido á este lugar por culpa mía; que bien lejos de esperar lo que hallaba en mi casa estudiando los presupuestos, sobre los cuales acaso tenga que presentar uno ó mas votos particulares, y no es tarea que se desempeña en pocas horas.

El señor ministro de HACIENDA: El Sr. Torrejilla ha supuesto que yo le he imputado cosas que no le he imputado de modo alguno; antes bien di á S. S. las gracias, y lo mismo al Sr. Cardenal, á quien diré que no es exacto que yo haya confirmado todo lo que dice *La Epoca*, porque este periódico, y lo mismo otro, sin faltar á la verdad sustancial, la desfiguraron de un modo gravísimo.

En cuanto al Sr. Moyano, yo dije á S. S. que no podía contestar á la pregunta lo mismo que se lo hubiera dicho aquí, y por lo tanto no tenía inconveniente en que se publicase esto: pero si S. S. pensaba publicarlo del modo que se ha publicado, era mejor que hubiera hecho la pregunta. Yo no pedí á S. S. con *sentida súplica*, como dice *La Epoca*, que no hablara de esa cuestión, y mi honra está muy alta para que yo no desprecie frases tan indignas. Pero conste que yo, al autorizar á S. S. para que publicase nuestra conferencia, no pensaba que había de ponerla en un periódico, porque cuando el Gobierno dice que encuentra inconveniente tocar ciertas cuestiones, no creo yo cuerdo traerlas aquí á la fuerza.

S. S. me dijo que era hombre de gobierno, y que no había inconveniente en aplazar esa cuestión; esto pasa siempre entre los ministros y los diputados, y no hay por qué extrañarlo. S. S. añadió que se había comprometido á hacer la pregunta, y que si yo le permitiera que dijera por qué no la hacía; yo le dije que sí; pero si su señoría quería publicarlo, era mejor, lo repito, que hubiera hecho la pregunta en uso de su derecho, porque á lo menos nos hubiéramos evitado así el hablar de ello como lo estamos haciendo ahora.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, los que dijeron al Sr. Moyano que yo me había ocupado de si S. S. iba ó no á hacer la pregunta de que se trata, han mistificado á S. S., yo no sé por qué. Ni siquiera sabía yo que existía esa pregunta, porque sigo el sistema de no leer nunca los periódicos de oposición. Tengo encargado á una persona que los lea, y dado poder á otra para que persiga ante los tribunales cuando digan contra mi honor privado, y no me ocupo absolutamente de ello. Por consiguiente, pues, no pude decir lo que le contaron al Sr. Moyano.

El Sr. TORRECIJLLA: Yo, señores, ayer nada supe de ese incidente; hoy no he podido incurrir en la contradicción mencionada por el Sr. Moyano; pero al principio de la sesión me limité á leer lo que decía *La Epoca*, y creo, que ahora indiqué que la pregunta se había suspendido por algún día.

Por lo demás, cuanto acaba de decir el señor ministro, me corrobora en la idea de que he cumplido con un deber de patriotismo al hacer esa pregunta, y no estoy arrepentido de haberla hecho.

El Sr. MOYANO: Despues del estado de esta discusión, solo molesto al Congreso porque tengo necesidad de hacer dos rectificaciones.

¿A qué está reducida ya la cuestión? A saber lo que me dijo el señor ministro al hacerme el favor de entenderse conmigo, y á saber cómo me autorizaba para publicar. Estaba yo escribiendo en un gabinete; mi amigo el Sr. Reina me dijo que me buscaba el señor ministro de Hacienda por todas partes, y mi primera contestación fué la de decirle: «Ojalá no me encuentre.» Llegó en esto el señor ministro, me habló, segun he manifestado antes, de que no creía conveniente hacerse entonces la pregunta, y como S. S. no podía mandarme que no la hiciera, tuvo que pedírmelo. Es claro, pues, que *La Epoca* en este punto está exacta.

En cuanto á la autorización, no habiéndoseme pedido la reserva, indudablemente yo estaba autorizado para publicar nuestra conferencia; pero llevé mi delicadeza al extremo de pedir la autorización para verificarla, la cual me concedió. ¿Qué hay, pues, de particular en que yo lo dijese á los que me preguntaban?

El señor ministro de HACIENDA: Realmente este

debate va perdiendo su interés, porque tratamos la cuestión muy á la menuda. El Sr. Moyano dice que *La Epoca* está exacta, porque siendo yo el que busqué á S. S., y no pudiendo mandarle, le había de suplicar. Ya he dicho que teniendo yo que marcharme ayer, y sabiendo que S. S. deseaba hacer la pregunta, le fui á decir que, puesto que yo no había de contestar, dejara de hacerla. ¿Es esto hacer una *sentida súplica*? ¿Confunde S. S. la cordialidad con la mendicidad? Yo no me he puesto nunca de rodillas delante de S. S., y como ministro mucho menos.

En cuanto al segundo punto, es claro que S. S. estuvo en su derecho al publicar esa conversación. A mí personalmente nada me podía importar; pero atendiendo á otro orden de consideraciones, ¿podía S. S. publicar? ¿A qué entonces el aplazamiento? No ha mucho, señores, se me decía que el capital extranjero no venía. ¿Qué he de pensar yo cuando ahora se provocan estas escenas? Y no digo mas.

El Sr. MOYANO: Señores, hay que decir muy francamente que aquí lo que aparece es que el señor ministro cuando me buscó ayer quería que yo no hiciera la pregunta; pero que cargara ante la opinión con la responsabilidad del silencio.

Por lo demás, que los periódicos de oposición hagan tales ó cuales comentarios, ¿no es lo mas natural? ¿No los harían mañana los ministeriales contra mí? Pues, sin embargo, no me quejaré si están dentro de la ley.

El Sr. REINA: Pido la palabra para una alusión personal.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. está en su derecho, y tendrá mucho gusto en concedérsela si V. S. no considera que en el estado del incidente debe darse por terminado.

El Sr. REINA: Renuncio la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Orden del día para mañana: la discusión pendiente, y dictamen y voto particular de la comisión sobre la fuerza del ejército.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cinco minutos.

EL CONTRIBUYENTE

MADRID 22 DE MARZO DE 1886.

CUESTION DE FORMA Y CUESTION DE FONDO.

III.

Al llegar al fondo de la cuestión, cumplimos, ante todo, anticipar que no vamos á penetrar en sus vastos dominios; que no vamos á terciar en las batallas que se han dado y se darán en ellos el libre-cambio y la restricción: no es hoy tal nuestro ánimo; necesitaríamos ensanchar los límites que hemos asignado á estos artículos, y necesitaríamos también muchos datos y noticias, de que en este momento carecemos, para discutir con acierto sobre tan delicada cuanto importante materia.

Basta por ahora á nuestro propósito, en el tiempo y en la forma en que ni la forma trae la cuestión de cereales, demostrar que si se nos es admisible, ni la ocasión fué nunca más inoportuna.

En el artículo anterior hemos expuesto someramente las poderosas razones por las que creemos debe rechazarse la disposición del presupuesto que introduce una reforma radical en la vigente legislación sobre cereales; pero ya que, dejándose llevar de un afán en nuestro juicio indiscreto, se nos obliga á discutir y resolver una cuestión brusca é inopinadamente presentada, como insuficientemente ilustrada, dejando para más adelante el tratarla con la detención que se merece, abarcando los diversos é importantes puntos discutibles que entraña, nos limitaremos por hoy á probar la inoportunidad con que se trae al debate.

Hemos pasado por períodos, ciertamente no muy distantes, en que nuestros trigos fueron muy solicitados, en que fueron objeto de un gran comercio, y se exportaron en grandes cantidades para Ultramar, y sobre todo para diversos puntos de Europa, necesitados entonces de esa indispensable especie. Entonces, por la elevación que alcanzaron sus precios, en medio de la prosperidad general, cuando la riqueza se difundía por todas partes y ciudades como Valladolid vió duplicada su población en un breve período, y de su suelo brotaban diariamente fábricas de todas clases y elementos de la riqueza que bullía en su seno, se levantaban los gritos de la última clase del pueblo, que pedía pan y no podía comprarle al precio de aquellos días. Aquellos gritos fueron justamente atendidos, eayeron las prohibiciones, se importaron los trigos y el equilibrio no tardó en restablecerse. Entonces fué el momento oportuno, cuando estaba floreciente nuestra agricultura, cuando todas las industrias habían tomado cierto vuelo y cobrado fuerzas para la lucha, de intentar un ensayo y de habernos lanzado por el camino de la reforma y del progreso: entonces la protección debió sustituir á la prohibición. Sin embargo, se perdió aquella favorable coyuntura; la rápida decadencia que la importación de cereales ú otras causas determinaron, debió influir en los gobiernos de aquella época para obligarles á encerrarse otra vez en el sistema prohibitivo. ¿Fué prudente, fué conveniente aquella vuelta? Si lo fué, ¿han cambiado aquellas tristes condiciones, se ha reanimado la agricultura, han prosperado las artes y el comercio, y ha llegado por tanto el deseado momento de cambiar de sistema?

No seré yo quien conteste á la pregunta, no me atreveré á añadir un rasgo al cuadro trazado de mano maestra y expuesto al público en la ley de presupuestos. Explicando el señor ministro de Hacienda los motivos que han influido en la baja de ciertas rentas, especialmente en la de aduanas, dice: «La conclusión de las obras en varias líneas generales de ferro-carriles; la paralización de otras obras públicas; la crisis fabril algodonera; el estancamiento de los frutos; el temor de perturbaciones interiores, y, por consecuencia de todo ello, la falta de bienestar general, que influye naturalmente en la disminución de los consumos, fueron causa, sin duda, de que la reforma llevada á cabo en las tarifas no haya producido la suma calculada.»

¿Puede explicarse, puede trazarse mejor el cuadro de nuestra triste situación presente? Y bajo tales auspicios, en tan azarosos días, ¿se cree prudente dar un paso hácia la libertad de comercio? Lástima grande que quien sabe sentar tan bien las premisas, saque luego tan mal las consecuencias que de aquellas se derivan.

Si hay estancamiento de frutos, hay ahogo para el labrador. Este ahogo se traduce bien en la dificultad con que se verifican las transacciones mercantiles, á las que falta la sávia que alienta el comercio y lo hace florecer. Pues bien: para que cese el estancamiento se ocurre levantar la prohibición de importar, se establecen tarifas mas ó menos protectoras y se llama á los granos extranjeros á cierta concurrencia con los del país. De modo, que estos, no hallando salida sin competencia alguna, vendiéndose con dificultad y en pérdida, en el momento que la tengan, ó no se venderá nada, ó la pérdida será mucho mayor.

Reflexionemos sobre asunto tan capital, no nos dejemos llevar de los impulsos de nuestro corazón, apliquemos mas bien nuestro juicio al exámen de las causas que mantienen el malestar que sentimos; no omitamos diligencia en tan preciosas investigaciones, y cuando hayamos llegado á un resultado, llevémosle á la práctica, con la esperanza de alcanzar las ventajas que nuestras meditaciones, que nuestros estudios, que nuestros afanes nos hubieren sugerido.

¿Pero se ha procedido así? ¿Se han hecho esos estudios sobre la cuestión de que nos ocupamos? ¿Se ha meditado bastante, se ha trabajado con ardor en el conocimiento de nuestro malestar presente, y se han encontrado al fin remedios eficaces? ¡Ah, seguramente no! No, por lo menos en la cuestión concreta que tanto nos interesa. Que diga el Sr. Alonso Martínez qué medidas ha adoptado desde que es ministro, cuáles adoptaron sus antecesores, y si la acción gubernativa no ha intervenido para nada, que nos dé cuenta de sus observaciones acerca del estado, marcha y progreso de la industria agrícola, de sus fuerzas activas, de la conveniencia en una palabra, de retirarla el privilegio de que hoy goza.

Que nos diga también las cargas que pesan sobre dicha industria, las dificultades, las trabas que han entorpecido y entorpecen su marcha por el camino del progreso, por donde hay que impulsarla antes de privarla de la protección oficial que necesita para vivir.

Y despues de manifestarnos todo esto; despues de bien apreciado el estado de esa y otras industrias, con los datos estadísticos necesarios á la vista, no recede el señor ministro de Hacienda que le opongamos el menor obstáculo, si nos prueba que la reforma arancelaria no solo es conveniente como medida fiscal, sino también, y esto es lo esencial, como medida que requiere las necesidades é intereses generales del país. Nosotros resistimos la medida propuesta como incompleta, estéril hasta para el objeto aparente, ó insignificante en sus resultados, ya que estos consisten, segun la aseveración ministerial, en obtener por ese medio ocho ó diez millones.

Preséntese, pues, la reforma completa, si ha llegado el momento de intentarla; preséntese en una forma conveniente, con franqueza, con decisión, en todos sus detalles, en toda su amplitud; y entonces veremos si debe plantearse en seguida, si debe diferirse por algún tiempo ó indefinidamente.

Pero hoy es imposible entrar de lleno en la cuestión; nos falta la base, que son los innumerables datos indispensables para no extraviarse y cometer desaciertos muy considerables. En esta materia no basta conocer bien ciertas teorías, lo que es aun más importante es saber cuándo esas teorías podrán útilmente plantearse, y esto no se alcanza sin conocer perfectamente el Estado, sin una buena y minuciosa estadística.

Quede pues sentado, que rechazamos la reforma, por la manera y forma incidental, indirecta, poco considerada, poco conveniente en que se nos presenta; por ser incompleta, por no estar suficientemente preparada, y quizá por inoportuna, en tanto que con datos precisos, con noticias exactas no se nos demuestre otra cosa. Que no la rechazamos por espíritu de escuela, pues de propósito, por no considerar el momento oportuno, no hemos tratado la cuestión bajo el punto de vista de esas brillantes teorías que también fascinan nuestra imaginación, se apoderan de nuestras ideas, liberales en todas las esferas, pero que los males de la patria, procedentes del atraso de su agricultura, de la decadencia de las artes y del abatimiento del comercio, nos presentan en la actualidad como irrealizables. Sea esa nuestra aspiración, sea el fin á que nos dirijamos; pero no aumentemos, llevados de un impulso noble, aunque indiscreto, los desastres presentes; no nos precipitemos en el abismo, cuya atracción parece irresistible.

C. BARRIO AYUSO.

Con razon indudablemente es hoy la cuestión económica la que mas preocupa los ánimos. Toda la prensa hace mil conjeturas sobre los proyectos que se anuncian y que debe presentar el señor ministro de Hacienda en esta semana, y comenta sin conocerla la operacion que se dice realizada últimamente por el Gobierno y sobre la cual piensa hablar el Sr. Moyano.

La Bolsa se animó algun tanto antes de ayer con motivo de estos anuncios, pero ayer volvió de nuevo á descender ligeramente, si bien el movimiento de baja no ha sido muy pronunciado.

Dícese que hay negociaciones muy activas en Madrid, París y Londres para llevar á cabo algun proyecto financiero importante y trascendental. No falta quien asegure que con este objeto habia llegado á Inglaterra, despues de haberse detenido algunos dias en la capital del vecino imperio, el Sr. D. Bonifacio Cortés, alto funcionario del ministerio de Ultramar, que estuvo hace algun tiempo al frente de la comision española de Hacienda en París.

Segun indican algunos, la base de estas negociaciones es un arreglo con los tenedores de los cupones ingleses y con los de las deudas amortizables. No creemos que estas noticias sean exactas, por mas que en nuestra opinion sea necesario y absolutamente indispensable hacer algo en este sentido para poner término á la triste situacion por que venimos atravesando.

La prolongacion de este estado es imposible, y es menester que salgamos del aislamiento en que vivimos, y que restablezcamos fuera y dentro nuestro abatido crédito. Quizá para conseguir este resultado sea preciso un gran valor: pero los hombres políticos deben tenerlo siempre, y más en circunstancias difíciles y azarosas.

El abuso morboso del crédito en nuestra patria, que ha dado por único y triste resultado la ruina de tantas sociedades y de tantas familias; los desengaños que en las especulaciones españolas ha sufrido el capital extranjero, por culpa suya seguramente, porque nadie es responsable sino el que los comete, de los errores de cálculo; la falta de movimiento mercantil é industrial que hace algun tiempo viene paralizando nuestras fuerzas productoras; el descrédito de nuestros valores debido á la poca meditacion con que todas las situaciones han procedido en materias rentísticas, unas gastando mas de lo que debian y podian, y otras haciendo operaciones ruinosas, sin mirar mas que al apuro de hoy, y no á las complicaciones futuras; la mala fama de pagadores que acaso sin razon y por no haber á tiempo el Gobierno español procurado desvanecer la calumnias que contra nosotros se propalaban en Europa, se ha extendido por todas partes; todas estas causas y otras muchas mas que están al alcance de los menos entendidos en materias económicas, han contribuido á colocarnos en una situacion insostenible, en la cual se hallan naturalmente comprometidos y amenazados los intereses particulares y la fortuna del Estado.

Grandes y fecundas reformas, medidas salvadoras y enérgicas son las que necesita nuestra Hacienda para vencer las dificultades de esta crisis y dar vida y aliento al comercio y á la industria.

Es urgentísimo buscar y encontrar dinero, para que el Estado pueda desprenderse mas ó menos prontamente del capital flotante que absorbe en la Caja de Depósitos, y que debería fecundizar nuestra industria, nuestro comercio y nuestra agricultura, en vez de ser estéril para el desarrollo de la riqueza pública y perjudicial, por el gravamen que la impone á la Hacienda. Es urgentísimo buscar y encontrar dinero, para restablecer el equilibrio de las transacciones y poner fin á las complicaciones mercantiles, que, siguiendo por este camino, pueden en un plazo mas ó menos largo, reyesitr el carácter de cuestiones de orden público. Es urgentísimo buscar y encontrar dinero para que, libre de sus ahogos cada vez crecientes, la Hacienda no estruje y estreche al contribuyente en el momento mismo en que, por el estado de decadencia general del país, menos sacrificios puede hacer.

Búsquese el dinero con las condiciones mas ventajosas posibles, y al mismo tiempo, éntrese de una manera resuelta y franca en el camino de las reformas, porque si no se hace así, si continúa funcionando como actualmente funciona nuestra administracion, el mal se reproducirá mas ó menos tarde, y la repetición de estas sacudidas, siempre peligrosas y funestas, acabará por agotar y destruir la energía nacional.

La sesion celebrada ayer por el Congreso fué animada y viva. Despues de un discurso, tan irregular por su forma como por su fondo, pronunciado por el Sr. Claros en defensa del voto particular presentado por el Sr. Nocedal y S. S. en la cuestion de incompatibilidades parlamentarias, y de una brillante é ingeniosa peroracion que, combatiéndole, tuvo la Asamblea el gusto de oír al Sr. Escosura, y en la cual hizo gala al mismo tiempo de su erudicion y de su elocuencia, se suspendió esta discusion, y el señor ministro de Hacienda hizo uso de la palabra para explicar lo que verdaderamente habia pasado entre el Sr. Moyano y S. S. respecto de las preguntas que aquel diputado habia querido hacer acerca de las negociaciones rentísticas de que últimamente se ha hablado tanto, y para desvirtuar la forma malévolá é insidiosa con que un periódico se habia ocupado de este incidente.

La discusion fué con este motivo algo acalorada, terciando en ella, á mas del ministro de Hacienda y del Sr. Moyano, partes principales en la cuestion, los Sres. Torrecilla y Cardenal.

Hoy terminará probablemente, si no se interpone como ayer algun nuevo incidente, la discusion sobre el voto particular relativo á incompatibilidades parlamentarias, y se abrirá debate sobre el dictámen de la mayoría de la comision.

La actitud en que nos hemos colocado respecto al señor ministro de Hacienda en la importantísima cuestion de cereales, no obedece como algunos quieren suponer á un espíritu estrecho y rutinario.

Somos amigos de las reformas, pero practicadas con verdadero conocimiento de causa, sin impremeditacion ni violencia. Cuando nuestra agricultura está pasando por una crisis suprema; cuando su movimiento se encuentra paralizado; cuando las contribuciones la abruma y se la amenaza con un nuevo impuesto; cuando nada se ha hecho para sacarla de

las garras de la usura que en todas partes la devora, y no se ha creado, ni siquiera se han dado facilidades para ello, la institucion del crédito territorial; cuando los abusos la son tan costosos; cuando, merced á la proteccion que otras industrias disfrutan y que á ella se la niega, las máquinas é instrumentos más útiles solo puede adquirirlos á un subido precio, cómo es posible que no protestemos una y cien veces contra una medida que lleva todos los caracteres de la falta de equidad y de justicia?

Este es el criterio con que nosotros juzgamos la cuestion, y no otro: criterio imparcial, sereno y desapasionado; y no desistimos de él, porque si para algunos es odioso el privilegio de la proteccion, no es para nosotros menos odiosa la falta de equidad en la aplicacion de los principios de libertad económica.

Si es menester reformar nuestra legislacion arancelaria, estúdiense en buen hora los medios de hacerlo; de manera que así como la proteccion ha sido igual para todos, lo sea la libertad, y no haya á los ojos del Estado industrias perjudicadas é industrias favorecidas.

Lo que es bueno para la agricultura, ¿por qué no ha de serlo para las demás industrias, y lo que es inconveniente para estas, por qué ha de ser conveniente para aquella, que es despues de todo la base principal de la riqueza pública?

El *Leon Español* no se ha publicado hoy, y en lugar de número ha repartido la siguiente advertencia:

«Acabamos de saber que la persona que tenia puesto el depósito de nuestro periódico, ha tenido á bien retirarlo.»

Al llegar á nosotros la noticia de este suceso inesperado, nos vemos en la imprescindible necesidad de suspender la publicacion de *El Leon Español*, muy á pesar nuestro, por privar al partido moderado de un campeón mas, en las criticas circunstanciales que atravesamos, á lo menos hasta que podamos habilitar otro nuevo depósito.»

Segun dice un periódico, los particulares se niegan á recibir los billetes del Banco de España.

En casi todos los comercios de Madrid hay puesto un cartel anunciando que no se admiten los billetes del Banco de España.

En algunas oficinas del Estado no se reciben los billetes del Banco de España.

En este establecimiento de crédito no se cambian ni hacen efectivos á su presentacion los referidos billetes, sin embargo de la sentencia dictada por la Audiencia del territorio.

La verdad es que esto no puede seguir, y que se necesita hacer un supremo esfuerzo para vencer las dificultades de esta angustiosa situacion.

El precio medio del trigo en toda España en el mes de Noviembre último, ha sido 3 escudos 926 milésimas de escudo: cebada 2.280; centeno 2.598; maiz 2.922; garbanzos 3.268; arroz 2.875; aceite 5.623; vino 1.849; aguarre 4.843; carnero 0.190 libra; vaca 0.208; tocino 0.353; paja de trigo 0.220 arroba; de cebada 0.206.

El precio máximo del trigo ha sido de 8 escudos la fanega en Pravia y el mínimo 2 escudos 400 milésimas en Sepúlveda.

El precio máximo de la cebada fué 4.200 la fanega en Cangas de Onis y el mínimo 1.175 en Belchite.

Los mercados han estado por lo general encalmados, y las transacciones han sido poco numerosas.

Aparte de las causas generales que contribuyen á este estado, no ha influido poco en la falta de movimiento de nuestros cereales, la amenaza que sobre nuestra agricultura pesa con la reforma proyectada por el señor ministro de Hacienda.

Ayer fué acometido de un accidente el Sr. D. Eusebio Salazar y Mazarredo. Inmediatamente acudieron á auxiliarle D. Vicente Roselló y D. Nicolás María Rivero, que como médicos le propinaron en el acto algunos medicamentos. El presidente del Congreso dispuso que se le preparara un lecho en una habitacion de la presidencia, y merced á la eficacia con que fué atendido, á última hora seguia mejor.

La junta de ferro-carriles, que, bajo la presidencia del señor marqués del Duero, celebra sesion todos los domingos, ha terminado el examen de todas las líneas de Andalucía y del Norte. Estudia en estos momentos varias cuestiones relativas á los ferro-carriles de Aragon, Valencia y otras comarcas de España. Segun su proyecto, se aumentarán tres mil kilómetros á los siete mil que hay ya concedidos, y se cree que dentro de un mes podrá estar su informe en disposicion de ser llevado por el Gobierno al examen de las Cortés.

Se han presentado tres enmiendas al proyecto de ley de incompatibilidades de la mayoría de la comision que entiendo en el proyecto del Sr. Nocedal, que se halla pendiente de discusion. Segun la primera enmienda, se suprimirán del art. 5.º las siguientes palabras: «y sin mas que la de figurar tres años consecutivos en el presupuesto del Estado, con anterioridad á la eleccion de que se tratare, los empleos de embajador y ministro plenipotenciario.»

Por la segunda enmienda se declara incompatible el cargo de fiscal y secretario del Consejo de Estado, y los brigadieres en activo servicio empleados en Madrid, segun la tercera. Estas enmiendas van firmadas por los señores Calderon (D. Pedro), Ortiz de Zárate, Rodriguez, Guerra, Polanco y otros.

El estado de sitio sigue en Valencia, Castilla la Vieja, Aragon y Cataluña, lo cual prueba que el Gobierno no cree que han pasado por completo las circunstancias extraordinarias que dieron margen á este estado excepcional.

Paz y sosiego para este país devorado, aniquilado, destruido por las pasiones políticas! Es tan íntimo el enlace de la situacion política con la económica, como que la tranquilidad pública es la base de la riqueza, que en vano procuráremos remediar la una mientras la otra no se normalice.

Que cesen de una vez para siempre las violencias de los partidos y del poder, sitiado constantemente, por los conservadores cuando es progresista, por los elementos revolucionarios cuando es conservador, y que todas las clases se dediquen al trabajo, que es ciertamente mas fecundo que la conspiracion.

Hé aquí cómo explica *La Correspondencia* el incidente ocurrido entre el ministro de Hacienda y e. Sr. Moyano, de que ayer se trató en las Cortés.

«Algunos periódicos, entre ellos *El Español*, cuentan que el Sr. Alonso Martínez ha pedido humildemente al Sr. Moyano que desistiera de su no conocida interpelacion. Como la verdad es necesario decir siempre, y más aún cuando se la exagera ó desfigura, recordaremos lo que saben los señores diputados y lo que es ya del dominio público.

El ministro de Hacienda ha visto en *El Diario de Sesiones*, como puede hacerlo cualquier señor diputado, el anuncio de una pregunta que le dirigiria el representante por Zamora, y luego debió saber por los diarios moderados cuál era el objeto y verdadero alcance de su interpelacion. Esto ocurrió el sábado.

Ayer, por atenciones perentorias del servicio público, no pudo estar en el Congreso el Sr. Alonso Martínez mas que breves instantes, y como quiera le manifestasen de una manera oficial que el Sr. Moyano formularia su anunciada pregunta, el ministro de Hacienda le dijo particularmente al Sr. Moyano que si le interpelaba en aquella tarde no podría contestarle; es más, que no creia conveniente su discusion en estos momentos, pues dia llegaría en que el diputado y el Gobierno puedan cumplir de una manera amplia, sin los peligros que entraña todo debate prematuro, sus respectivos deberes.

Y esta conversacion amistosa, que se repite siempre por consideraciones mutuas y hasta por altos deberes de patriotismo, es objeto en determinados periódicos de comentarios absurdos y de frases equívocas que no deseáramos ver en ninguno de nuestros colegas.

Y puesto que hablamos de este asunto, creemos conveniente decir que, segun nuestras noticias, al parecer, fidedignas, el Gobierno ni teme ni rehuye discusion alguna, ya sobre hacienda, ya sobre política. Cualesquiera de ellas las desea, es más, las apetece el ministerio, en el momento que el debate, lejos de ser estéril, pueda ser conveniente á los altos intereses del país y reuna todas las condiciones que exige una discusion digna y levantada. Mientras tanto, el Gobierno guarda reserva muy á pesar suyo y no por mucho tiempo, porque así cree cumplir con los deberes que le impone el puesto que ocupa.»

No es exacto, como algunos periódicos indican, que el Sr. Figueroa intente presentar una proposicion en el Congreso para la abolicion de la esclavitud en Cuba.

Segun viene diciéndose hace dias en la Bolsa, con mas ó menos insistencia, y ayer con mucha, aunque nosotros ignoramos la certidumbre de la noticia, hay el propósito por parte del Gobierno, de contratar un empréstito de mil millones, tomándose títulos del 3 por 100 de 48 á 50, pero pudiendo las casas que lo realizaran pagar el 20 por 100 de la suma nominal en certificados de cupones. Al mismo tiempo se aumentaria en doce millones la cantidad destinada á la amortizacion de las deudas pasivas como equivalencia de los bienes de propios, baldíos y realengos. Antes de que este proyecto, que se enlaza tambien con el de Bancos, se sometiera á las Cortés, se abririan las Bolsas de Londres y Amsterdam á la contratacion de todos los valores españoles.

No es cierto que el gobierno italiano haya dirigido al de España, reclamaciones con motivo de haber incendiado la escuadra del Pacífico algunos de los buques que tenia apresados, uno de los cuales dicen que era italiano.

Ayer tarde fué recibida por el señor ministro de Hacienda, la comision de diputados gallegos, que fueron á conferenciar sobre la cuestion de sales, con relacion á la industria salazonera. El Sr. Alonso Martínez se enteró bien de los puntos que se presentaron á su consideracion, y se mostró inclinado á aceptar algunos de ellos, en prueba de la vivísima solicitud con que mira todos los intereses industriales del país.

Segun parte telegráfico, el 18 fondó en Cádiz el vapor-correo de Cuba, sin novedad, aunque con mal tiempo.

Ayer tarde se ha dicho en el Congreso que muy pronto se darían las órdenes convenientes para que se abran nuevamente los círculos políticos que se habian mandado cerrar á consecuencia de los últimos acontecimientos.

Se han apaciguado algun tanto los rumores de crisis de que la prensa de oposicion se habia hecho eco estos dias.

Con fecha 29 de Enero dirigió el Sr. Mendez Nuñez al decano del cuerpo consular en Valparaiso esta resolucion:

- 1.º Queda declarado contrabando de guerra el carbon mineral de diferentes minas de Chile.
- 2.º Los buques neutrales á cuyo bordo encuentren los de esta escuadra carbon mineral de Chile, cualquiera que sea el puerto de su destino, quedarán sujetos á lo que previene el artículo 4.º de las instrucciones de bloqueo circuladas al establecerse el de los puertos de esta Republica.
- 3.º Esta declaratoria no tiene por objeto, circunscrita como es á un caso concreto y especial de la actual guerra, sentar precedente alguno respecto al principio general de que el carbon de piedra no debe considerarse como contrabando de guerra.
- 4.º Esta declaracion, hecha por el comandante general de las fuerzas de S. M. C. en el Pacifico, tendrá el carácter de interina, mientras su Gobierno no resuelva sobre ella lo que estime mas conveniente.»

El Sr. Mendez Nuñez se funda, para hacer esta declaracion, en estas consideraciones: 1.º Que los buques de guerra chilenos y peruanos se surten de carbon de las minas de Chile. 2.º Que el beligerante tiene derecho de apoderarse de todo aquello que su enemigo emplea para hostilizarlo; y que por otra parte el carbon es producto del suelo del enemigo. 3.º Que corresponde al beligerante declarar cuáles son los artículos de contrabando de guerra. Y 4.º Por último, que el Gobierno de Chile ha declarado contrabando de guerra el carbon mineral destinado á los buques de guerra españoles ó sus corsarios.

Esta declaracion fué comunicada á los cónsules de las naciones neutrales residentes en Valparaiso, quienes se reunieron para tomarla en consideracion: á la salida del correo, 2 de Febrero, aun no era conocida la opinion de los cónsules.

Han sido denunciados, por artículos publicados en su número de hoy, *La Discusion*, *La Democracia*, *El Español* y *La España*.

PARTE OFICIAL.

Segun disposicion de S. M., la corte vestirá de luto por espacio de catorce dias, con motivo del fallecimiento de S. A. R. el Príncipe Odon María de Saboya, duque de Monferrato.

Por reales decretos del 21 del corriente han sido promovidos al empleo de brigadieres, en el turno correspondiente, el coronel de infanteria D. Ramon Sandoval

y Arcayua, el coronel de caballeria D. Benito Franch y Fuentes, y el coronel de infanteria D. Ramon Tagle y Villa.

Por otro real decreto de igual fecha se concede la jubilacion al inspector general de primera clase del cuerpo de ingenieros de minas, D. Fernando de Cútole y Lagoanare.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS, 19.
La conferencia de los Principados danubianos ha tenido hoy sesion, que ha durado hora y media.

El príncipe Napoleon ha llegado á esta capital, procedente de Italia.

En el Cuerpo legislativo continúa la discusion sobre la enmienda de los cuarenta y cinco.

ROMA, 18.

Meyendorff ha partido de esta capital.

PARIS, 19.

En el Cuerpo legislativo ha sido de nuevo combatida la enmienda de los cuarenta y cinco.

El Gobierno quiere mantener el pabellon liberal, mas para no exponerse á ver renacer el desorden, apela á la union de la mayoría.

Mr. Ollivier responde todavía; pero puesta á votacion la enmienda, ha sido desechada por 206 votos contra 68.

PARIS, 19.

La organizacion de la legion pontificia adelanta rápidamente.

Se dice que á fines de Abril podrá salir para su destino, y que la fragata de vapor *El Dorado* ha sido designada para trasportarlos á Civita-Vecchia.

Mañana entregará la contestacion al discurso del emperador, la comision de los diputados de la Cámara.

Se cree que en la sesion de hoy hagan uso de la palabra MM. Thiers y Emilio Ollivier.

Se dibuja en el seno de la Cámara inglesa una oposicion mas radical y profunda al proyecto de reforma electoral.

El partido conservador, reuniendo sus huestes, ha de presentar serios obstáculos á el triunfo del bill, que lo conceptúa una sencilla extension del sufragio, sin que baste á corregir los demás vicios que ha denunciado en el sistema actual la opinion pública. La mayoría con que cuenta el Gobierno en la Cámara de los Comunes, no pasará de veinte y cinco votos.

El ministerio italiano ha sido objeto de una importante interpelacion en el Parlamento, relativa al coste de la traslacion de la capital.

El general Lamarmora ha sostenido que los gastos de dicha operacion, única en los tiempos modernos, no habian pasado de 800.000 francos, anunciando tener que pedir un suplemento para acabar de construir la casa de Postas y la de la Cuestura, no comprendidas en el plan preconcebido.

En Florencia se ha celebrado con gran solemnidad el aniversario del nacimiento de Victor Manuel. Al banquete dado por el general Lamarmora ha asistido el príncipe Napoleon, que pocos dias despues salia para Liorna. Se dice que el príncipe volverá en breve á Francia.

El discurso de Mr. Julio Favre sobre la situacion interior y la reivindicacion de la libertad de Francia, es objeto, segun cartas que recibimos de París, de todas las conversaciones en la capital del vecino imperio: se asegura que el Emperador ha recibido con desagrado esta manifestacion enérgica del orador de la izquierda, que en su peroracion se propuso demostrar que la Constitucion francesa actual que *confirma y garantiza* los principios de 1789, los consigna en realidad; y despues de haberlos inscrito falazmente en sus primeros párrafos, los esconde y los suprime en la práctica.

El célebre orador ha ido mas allá y ha demostrado con gran elocuencia que el golpe de Estado del 2 de Diciembre se hizo, segun lo habia proclamado su autor, no contra la libertad, sino contra el despotismo de una asamblea; que la Constitucion actual habia sido aceptada por la Francia porque prometia la libertad, pero que en la práctica no era mas que la parodia de la libertad, y que el país estaba entregado al Gobierno más personal y más despótico que se ha conocido jamás. Se consulta á la Cámara, añádiendo, pero el poder no está obligado á seguir sus consejos, y solo toma en cuenta los que le placen.

El orador terminó su discurso examinando á dónde ha conducido este sistema y recordando el malestar de la agricultura, á la que la Cámara ha destinado un minucioso examen, preguntando si la libertad hubiera ó no prestado un inmenso servicio á los campos, impidiendo la loca expedicion de Méjico, dejando á la agricultura cuarenta ó cincuenta mil brazos empleados en el servicio de Maximiliano, y feundando tierras incultas en colos seiscientos millones arrebatados al otro lado del Atlántico.

La cuestion moral ha sido tratada por Mr. Favre con notable maestría, pintando con enérgicas frases el estado de degradacion y vilecimiento á que han llegado en Francia las costumbres públicas; y haciendo vivas alusiones á la desnutre que sin vergüenza se ostenta en los teatros y en las fiestas oficiales, ha encontrado frases candentes para censurar esos escándalos, citando á este propósito una magnífica cita de San Agustín, y recordando que el hombre está creado para el cielo, y á los gobiernos les incumbe aproximarle, en vez de alejarle de su destino pervertiéndole.

Las Cámaras del Brasil han aprobado un proyecto de ley que se ha puesto ya en ejecucion, y en virtud del cual quedará completamente abolida la esclavitud en aquel imperio, en un periodo de diez años.

La situacion de Irlanda preocupa en estos momentos á la Cámara de los lores en Inglaterra. La emigracion es cada vez más numerosa y alarmante, viéndose ya en desiertas varias comarcas de aquel país estéril, que los irlandeses abandonan, por necesidad unos, y otros para engrosar en América el número de los fenianos.

La cuestion que preocupa mas principalmente la atencion del Gobierno pontificio, es la de Hacienda. Una vez contratado el empréstito, Mr Lafitte entregará al Tesoro seis millones de francos; pero se duda de la posibilidad de realizar por completo el resto de los cincuenta millones, estando basada esta operacion en la venta de papel consolidado. El gobierno Pontificio va á hacer una emision de este papel por 500.000 escudos, y los cede á 61 por 100. El interés del banquero está en vender este papel á un tipo superior á 61. Entretanto en la Bolsa ha tenido el consolidado una baja de 2 francos 50 céntimos.

El célebre historiador y diputado César Cantú ha salido para Florencia. No tenia comision alguna, pero en la larga audiencia que el Papa le concedió, pretendió que ha pedido á S. S. que autorizase á los católicos para tomar una parte activa en las elecciones del reino de Italia, y que los invitase á elegir diputados conservadores.

El Padre Santo contestó que no podia decir á los italianos fuesen á votar ni á incitar á nadie á que se hiciese elegir diputado, pero que con toda la expansion de su corazon bendecia á los católicos que hacen todo cuanto de ellos depende para elegir un diputado conservador, y bendecia especialmente á los que van al Parlamento á defender la causa de la Iglesia.

El conde de Flandes permanecerá en la ciudad Santa hasta despues de Páscoa.

Los rumores de crisis ministerial que han circulado en Lisboa, carecen de todo fundamento, y aúdan que solo pueden considerarse como una astucia política empleada por las oposiciones para derribar el actual Gabinete, que cuenta por completo con la confianza del Soberano.

